



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
TESSFP-LPNP-002-2020  
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE  
TELEVISION PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

BIENES  
EJERCICIO 2020.

COSTO: \$1,911.00 M.N.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



## CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
7. DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
9. SANCIONES A OFERENTES Y/O PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
TESSFP-LPNP-002-2020,  
ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION**

El Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 13, 15, 16 y 19 fracción VI, 29, 30, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 4, 5, 9, 10, 14, 18, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 49, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 120, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento ;1, 11, 13, 14 fracción VI, X, XVI y XVII del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, lleva a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL número TESSFP-LPNP-002-2020, referente a la ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, en los términos de las siguientes,

# B A S E S

## 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN:

### 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

- 1.1.1. GIROS: 5000 Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles
- 1.1.2. SUBGIROS: 5192-OTROS EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE OFICINA
- 1.1.3. PROGRAMAS: Educación Superior Tecnológica
- 1.1.4. TIPO DE GASTO: Gasto corriente.
- 1.1.5. UNIDADES USUARIAS: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO.
- 1.1.6. NÚMERO DE CONVOCATORIA: TESSFP-LPNP-002-2020.
- 1.1.7. FECHA DE PUBLICACION: 10 de diciembre de 2020
- 1.1.8. DÍAS DE VENTA DE BASES: 10,11 y 14 de diciembre de 2020.
- 1.1.9. COSTO DE LAS BASES: \$1,911.00 (Un mil novecientos once Pesos 00/100 M.N.)
- 1.1.10. FORMA DE PAGO DE LAS BASES: Depósito en efectivo o cheque en cualquier sucursal BBVA Bancomer S.A. cuenta: 0195154073 o transferencia interbancaria a la cuenta clabe: 012420001951540736. A nombre del TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO. Este pago no es reembolsable.

### 1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial es la ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, con las especificaciones y en las cantidades detalladas en el ANEXO UNO de estas bases.

### 1.3. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



- 1.3.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: En el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso sita en Avenida Instituto Tecnológico S/N, Ejido de San Felipe del Progreso, C.P. 50640, San Felipe del Progreso Estado de México.
- 1.3.2. HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES: De Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs.
- 1.3.3. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Dentro de los 45 días naturales posteriores a la suscripción del contrato respectivo.
- 1.3.4. PERIODO DE GARANTIA: El oferente deberá garantizar los bienes conforme lo estipulado en el ANEXO UNO de las presentes bases.

#### 1.4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA

- 1.4.1. FORMA DE PAGO: Dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso ante el Departamento de Recursos Humanos y Financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso de la factura o facturas, que de acuerdo a los bienes suministrados que conforman el paquete a entera satisfacción presente, previa recepción de los bienes a entera satisfacción del área usuaria. No se aplicarán los conceptos de pago de anticipo ni el reconocimiento de intereses.
- 1.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La vigencia de la propuesta será como mínimo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo.
- 1.4.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

### 2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR

#### 2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

- 2.1.1. Poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 2.1.2. Ser distribuidor autorizado de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
- 2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Dichos requisitos se deberán acreditar con los escritos o con la documentación solicitada en el Anexo Uno-A

#### 2.2. REPRESENTACIÓN

- 2.2.1. Para Personas Jurídicas Colectivas: Los oferentes deberán formalizar el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, así como el contrato correspondiente por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con Poder original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, expedido por Notario o Corredor Público e Identificación Oficial del representante legal.
- 2.2.2. Para Personas físicas: Los oferentes deberán formalizar el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, así como el contrato correspondiente personalmente, presentando original o copia certificada y copia





simple para su cotejo de su Identificación Oficial; o bien por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con Poder original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, expedido por Notario o Corredor Público e Identificación Oficial del representante legal.

### 2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

- 2.3.1. Escrito original bajo protesta de decir verdad, de Ausencia de Impedimentos y que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, elaborado en términos del ANEXO DOS (Modelo A o Modelo B, según corresponda) de las presentes bases. Utilizar preferentemente papel membretado de la empresa participante.
- 2.3.2. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la Cédula de Proveedor y/o Prestador de Servicios vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro señalado en el punto 1.1.1. o en el subgiro señalado en el punto 1.1.2. de las presentes bases. Dicha cédula deberá estar expedida a favor del propietario o del representante legal que suscribe las ofertas. Los oferentes que no cuenten con la Cédula de Proveedor y/o Prestador de Servicios vigente, deberán presentar escrito original de Identificación de Capacidad, conforme al ejemplo del ANEXO TRES. Utilizando preferentemente papel membretado de la empresa participante.
- 2.3.3. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense vigente (sólo oferentes que cuenten con el mismo), NO OBLIGATORIO.
- 2.3.4. Adquirir oportunamente las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial acreditando con el comprobante original de pago con su respectiva copia simple.  
En el comprobante de pago deberá apreciarse que la fecha en que se realizó el pago fue cualquiera de los señalados en el punto 1.1.8. de las presentes bases; asimismo el comprobante deberá contener el importe de las bases señalado en el punto 1.1.9. de las presentes bases.
- 2.3.5. La documentación adicional que se indica en el ANEXO UNO-A de las presentes bases.  
El comprobante original de pago de bases con su correspondiente copia simple, se podrá presentar fuera del sobre, debido a que se requieren para el registro de participación.

### 3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

- 3.1 Los oferentes que deseen participar en la junta de aclaraciones (optativa) deberán presentar su comprobante original de pago con su respectiva copia simple, la cual de realizara el día 16 de Diciembre del 2020 a las 10:00 am. En el Aula Magna del Edificio de Documentación y Administración, ubicado en las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso en Avenida Instituto Tecnológico S/N, Ejido de San Felipe del Progreso, C.P. 50640, San Felipe del Progreso Estado de México.
- 3.2 La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa, los oferentes interesados que deseen asistir y acrediten haber adquirido las bases deberán registrarse dentro los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el lugar señalado en el párrafo anterior.



- 3.3 A partir de la hora del cierre del registro señalado para la junta de aclaraciones, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aun cuando ésta, no haya iniciado.
- 3.4 Las solicitudes de aclaraciones deberán entregarlas de manera presencial o vía correo electrónico a [dep\\_rmysg@tessanfe.edu.mx](mailto:dep_rmysg@tessanfe.edu.mx), a más tardar **veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones; en todo caso deberá acompañarse a dichas solicitudes una versión electrónica en formato Word sin tablas y copia simple del comprobante de pago, en el caso de ser enviadas vía electrónica deberán colocar como identificador del correo No. Del procedimiento, Junta de Aclaraciones y adicional al contenido del correo deberán señalar los datos de la empresa o persona física del oferente, en un horario de 9 am a 6 pm, las que se envíen con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante. En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente los bienes convocados o adicionar otros distintos.
- 3.5 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos podrán ser desechadas por la convocante.
- 3.6 Las aclaraciones que se deriven de la junta formaran parte integral de las bases y se entregara copia simple del acta correspondiente a las personas que acrediten haber adquirido las bases
- 3.7 El acta de la junta de aclaraciones será firmada por todos los participantes que acudan de manera presencial y servidores públicos asistentes, a quienes se le entregara copia de la misma. La falta de firma de alguno de ellos no invalidara su contenido ni efectos.

La inatendibilidad de lo dispuesto en los párrafos que anteceden, será en perjuicio del oferente participante correspondiente.

#### 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

##### 4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

- 4.1.1. Los oferentes deberán presentar una propuesta técnica y una propuesta económica en original, en sobres cerrados y por separado.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
  - 4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre del oferente, y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado.
  - 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
  - 4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.
  - 4.1.2.4. Se dirigirán al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas.
  - 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa, preferentemente de forma mecanográfica o por medios



informáticos, así como su firma, en la propuesta técnica y económica, y demás documentos requeridos como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de las presentes bases. No necesitan cubrir este requisito los documentos públicos o privados que no emita el oferente.

- 4.1.2.6. La fecha de elaboración de sus propuestas deberá comprender a partir de la fecha en que se emite la convocatoria y hasta el día de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas.
- 4.1.2.7. Para una mejor conducción del procedimiento licitatorio, los oferentes podrán presentar cada una de las hojas de sus propuestas rubricadas, foliadas o numeradas.
- 4.1.2.8. Anotar en la propuesta que corresponda las aclaraciones que en su caso, se hayan establecido durante la junta de aclaraciones.
- 4.1.2.9. Señalar textualmente las condiciones comerciales y económicas de la contratación, requeridas en los puntos 1.3. y 1.4. de las bases.

## 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes descritos en el ANEXO UNO de las presentes bases, con las especificaciones completas, marcas, modelo y demás características de los bienes ofertados.
- 4.2.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3. de las presentes bases.
- 4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente.
- 4.2.4. Presentación de los documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.
- 4.2.5. Manifiesto de entregar la garantía de un año en todos los bienes señalado en el anexo uno.
- 4.2.6. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal, dirigido al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas, en el que manifieste que el oferente adjudicado deberá hacer las pruebas de operación, de grabación y recuperación de eventos que sean necesarias para verificar el correcto funcionamiento del sistema.
- 4.2.7. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal, dirigido al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas, en el que manifieste que el oferente adjudicado deberá hacer transferencia de conocimientos de forma presencial para cuatro (04) personas sobre operatividad, funcionamiento de los equipos y soporte por seis (06) meses, en un periodo no mayor a un mes después de la entrega del proyecto de conformidad con lo solicitado..
- 4.2.8. Entregar carta original del fabricante , distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS en el cual señale los siguientes puntos:
  - 4.2.5.1. Que el oferente es distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.



- 4.2.5.2. Que la garantía de los bienes informáticos de este proceso es de 1 años en todos sus partes incluyendo dispositivos de almacenamiento, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.
  - 4.2.5.2.1. Indicar el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes:
    - 4.2.5.2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.
    - 4.2.5.2.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio y través de los centros de atención de garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.
  - 4.2.5.2.2. Especificar el procedimiento de atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.
  - 4.2.5.2.3. Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.
  - 4.2.5.2.4. Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.
- 4.2.5.3. Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de presentación de la oferta técnica, garantizando que el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso no está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.
- 4.2.5.4. Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo así como disponibilidad de drivers de la tarjeta principal, video, red, utilerías y actualizaciones.
- 4.2.9. Anexar a la propuesta técnica folletos, catálogos, brochures o impresiones directas de la página del fabricante del equipo ofertado, que permitan verificar las especificaciones de los productos ofertados contra las especificaciones solicitadas.
- 4.2.10. El oferente deberá entregar una carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal o figura equivalente en la que manifiesta que se compromete a Asumir la responsabilidad total en caso de que





infrinja el uso de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, siendo su responsabilidad exclusiva y específica.

- 4.2.11. Carta de manifestación de confidencialidad, en la que se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre el manejo, manipulación, almacenamiento o intercambio de la información de la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso o área equivalente.

#### 4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá contener, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.
- 4.3.2. El precio unitario y total de los bienes deberá expresarse a dos decimales, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables
- 4.3.3. El precio deberá expresarse en moneda nacional.
- 4.3.4. El importe total neto de la propuesta a dos decimales, con número y letra.
- 4.3.5. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- 4.3.6. El señalamiento textual de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.4. de las presentes bases.

#### 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 5.1. El oferente deberá presentar sus propuestas técnica y económica en sobre cerrado y por separado en el lugar, día y hora señalados para la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, personalmente o a través de su representante legal (para persona jurídico-colectiva y para persona física en su caso).
- 5.2. Los documentos que refiere el punto 2.3 de las bases deberán presentarse simultáneamente con la propuesta técnica dentro del sobre, con excepción del recibo de pago de bases (Boucher), el cual podrá presentarse fuera de éste.
- 5.3. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitada en términos de las presentes bases y se abrirá en los casos en que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, determine que el oferente cumple con los requisitos de la propuesta técnica.
- 5.4. La propuesta técnica se presentara en sobre cerrado, acompañada, en su caso , de los folletos técnicos y demás documentos relativos a los bienes ofertados en idioma español.
- 5.5. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados y no se entreguen conjuntamente dentro del sobre correspondiente.
- 5.6. Los sobres cerrados deberán contener en el anverso los siguientes datos:
  - 5.6.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.
  - 5.6.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.
  - 5.6.3. Número de Licitación Pública Nacional Presencial.

#### 6. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO

##### 6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



- 6.1.1. Tendrá verificativo el **día lunes 21 de diciembre de 2020, a las 9:30 horas**, en el Aula Magna del Edificio de Documentación y Administración, ubicado en las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso en Avenida Instituto Tecnológico S/N, Ejido de San Felipe del Progreso, C.P. 50640, San Felipe del Progreso Estado de México. Los oferentes interesados deberán inscribirse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, utilizando el formato que se les proporcionará en la Subdirección de Planeación y Administración, para tal efecto los interesados deberán presentar el original o copia certificada del acuse de recibo de pago de bases.
- 6.1.2. Los oferentes que hayan adquirido bases se deberán registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora señalada para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, tratándose de licitaciones públicas presenciales o mixtas. Para tal efecto los interesados deberán presentar el original y copia simple de su comprobante de pago de bases.
- 6.1.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido bases, aun cuando éste, no haya iniciado.
- 6.1.4. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento.
- 6.1.5. El acto de presentación y apertura de propuestas será dirigido por el servidor público que designe la convocante.
- 6.1.6. Al acto de presentación y apertura de propuestas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador sin tener derecho a voz y solo las personas que hayan adquirido bases podrán participar de manera en dicho procedimiento. A fin de conservar el orden durante el desarrollo de dicho acto, el servidor público que designe la convocante podrá imponer el medio de apremio y medidas disciplinarias establecidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- 6.1.7. El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará de manera pública y en presencia de todos los oferentes.
- 6.1.8. La apertura de las propuestas podrá efectuarse cuando se haya presentado una propuesta cuando menos.
- 6.1.9. Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en el Reglamento de la ley y en las presentes bases, poniéndolas a disposición del interesado conjuntamente con el sobre que contenga la propuesta económica.
- 6.1.10. Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los oferentes cuyas propuestas técnicas fueran aceptadas cuantitativamente.
- 6.1.11. El comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, estas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.
- 6.1.12. Se evaluarán las especificaciones técnicas de los bienes ofertados verificando que satisfagan lo solicitado.
- 6.1.13. Se evaluará el reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.



- 6.1.14. Se evaluarán las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes sean estas mejores o cumplan con los requerimientos de las bases.
- 6.1.15. Se desecharán las propuestas económicas que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases poniéndolos a disposición del interesado.
- 6.1.16. Una vez efectuada la apertura de las propuestas técnicas y económicas se elaborará el acta relativa a esta etapa del procedimiento, la cual será firmada por los participantes, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos y , posteriormente se pondrá a disposición del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, quien evaluará y analizará las propuestas presentadas y formulará el dictamen que servirá como base para el fallo.

En los casos en que las propuestas económicas no sean convenientes para el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, se procederá de la siguiente forma:

- 6.1.16.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, por conducto del Secretario Ejecutivo, nombrará una a una las empresas participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto 2.2 de las presentes bases, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito, no podrá realizar una nueva propuesta económica.
- 6.1.16.2. El Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, por conducto del secretario ejecutivo, hará del conocimiento de los licitantes, que los precios ofrecidos no son convenientes para la convocante, a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá un tiempo razonable a juicio del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso para que presenten una nueva propuesta económica, sin abandonar la sala en la que se efectúe el acto.
- 6.1.16.3. Una vez conocidas las propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presenten una nueva propuesta económica.
- 6.1.16.4. Las nuevas propuestas económicas deben formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total a dos decimales, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), deberán entregarse al secretario ejecutivo, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.
- 6.1.16.5. En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, el Comité de Adquisiciones del Tecnológico de Estudios de San Felipe del Progreso procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo, o las partidas correspondientes.



De lo señalado en los incisos anteriores, se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto así como por los licitantes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

## 6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS OFERENTES

- 6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases que por sí mismos afecten directamente la solvencia de la propuesta, así como el no asentar los aspectos desahogados en la junta de aclaraciones.
- 6.2.2. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.2.3. Se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir su calidad o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- 6.2.4. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.5. Cuando se solicite a los oferentes participantes algún documento firmado por el representante legal de la empresa y este no se encuentre firmado por el acreditado.
- 6.2.6. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Las propuestas podrán ser desechadas por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios de San Felipe del Progreso, en cualquier fase del procedimiento adquisitivo, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

## 7. DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

### 7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 7.1.1. El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicara en el presente procedimiento adquisitivo será el binario: tomando en consideración lo siguiente: la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 7.1.2. Las especificaciones y características de los bienes, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 7.1.3. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, y ser la propuesta solvente más baja, en comparación con las demás propuestas aceptadas de los oferentes participantes.
- 7.1.4. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean las más convenientes para el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.
- 7.1.5. Asegurar la compatibilidad de la totalidad de los componentes incluidos en el ANEXO-UNO para su instalación, conexión, configuración, capacitación, pruebas y puesta a punto, por lo que de acuerdo a lo señalado se adjudique a un solo y único oferente bajo la modalidad de "LLAVE EN MANO".

### 7.2. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 7.2.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento; la adjudicación se efectuará al oferente que en su propuesta global sea la más solvente y baja en precio, reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

7.2.2. Los bienes se adjudicarán a quien oferte la totalidad de las partidas invocadas en el anexo uno (propuesta global), al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en estas bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio, tomando como base la suma o importe total de las partidas consideradas en el Anexo Uno de las presentes bases.

### 7.3. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO

7.3.1. La convocante, con base en el dictamen de adjudicación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los licitantes, dentro de la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento.

7.3.2. El fallo de adjudicación surtirá efecto desde la emisión, siendo responsabilidad de los oferentes enterarse su contenido, por lo que a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, en los términos señalados en el fallo.

7.3.3. El fallo de adjudicación será irrevocable

## 8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

### 8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el oferente adjudicado.

### 8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en las oficinas de la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el **ANEXO CUATRO**.

8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

### 8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



El oferente adjudicado deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

#### 8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- 8.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia hasta la total extinción de sus obligaciones pactadas en el contrato correspondiente, salvo que el objeto del contrato se cumpla dentro de dicho plazo.
- 8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total sin incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA) del contrato.
- 8.4.3. Se otorgará a través de fianza cheque certificado o cheque de caja.
  - a. Preferentemente a través de fianza, deberá ajustarse al documento de inclusión contenido en los **ANEXOS CINCO y CINCO BIS**, de las presentes bases.
  - b. En caso de que se presente a través de cheque certificado o de caja, deberá ser expedido a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso otorgadas por una institución debidamente autorizada.

#### 8.5. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

- 8.5.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de cinco (5) días naturales siguientes a la fecha de la entrega de los bienes, con vigencia mínima de doce (12) meses.
- 8.5.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cinco por ciento (5%) del importe total del contrato.
- 8.5.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja.
  - a. En caso de que se presente a través de fianza, deberá ajustarse al documento de inclusión contenido en los **ANEXOS CINCO y CINCO BIS**, de las presentes bases.
  - b. En caso de que se presente a través de cheque certificado o de caja, deberá ser expedido a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso por una institución debidamente autorizada.

#### 8.6. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

- 8.6.1. Cumplidas las obligaciones garantizadas el proveedor deberá solicitar a la contratante la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones, mediante oficio dirigido a la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

#### 8.7. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS

- 8.7.1. El contratista no podrá encomendar, a un tercero el suministro de los bienes que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo.
- 8.7.2. El contratista no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

#### 8.8. CANCELACION, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación, suspensión o terminación anticipada del contrato, por el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, en términos de la ley.



## 9. SANCIONES A OFERENTES Y/O PROVEEDORES.

9.1. Los particulares que participen en procedimientos licitatorios o celebren contratos en términos de la Ley y su Reglamento, e infrinjan sus disposiciones, serán sancionados por el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la unidad de medida y actualización vigente en la capital del Estado a la fecha de la infracción, con independencia a las señaladas en el artículo 87 de la Ley, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

9.1.1. Por la demora en la fecha de la entrega de los bienes, objeto del contrato, será sancionado el proveedor con una pena convencional del uno al millar sobre la parte proporcional del importe del contrato pendiente de entrega, por cada día de atraso:

9.1.1.1. El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales derivadas.

9.1.1.2. El proveedor no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada.

9.1.1.3. Los bienes no cumplan con las características y condiciones contratadas.

Lo anterior, sin perjuicio de las penas convencionales pactadas en los contratos.

9.1.2. El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo.

9.2. El Tecnológico de Estudios Superiores del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad para la contratante, aplicando las sanciones y las penas estipuladas en los puntos que anteceden, y proceder a la adjudicación conforme a la normatividad aplicable de la materia, cuando el proveedor adjudicado incumpla con cualquiera de las condiciones u obligaciones a su cargo, pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor adjudicado, estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

## 10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

### 10.1. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios .

### 10.2. CONTROVERSIAS

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

## 11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA

11.1. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PODRÁ DECLARARSE SUSPENDIDA O CANCELADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



- 11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.
- 11.1.2. Cuando existan causas justificadas, que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir bienes o servicios de que se trate.
- 11.1.3. Cuando de continuarse con el procedimiento adquisitivo, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración pública estatal, particularmente al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.
- 11.1.4. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La cancelación no implicará ninguna responsabilidad de carácter económico para la convocante.

## 11.2. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PODRÁ DECLARARSE DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 11.2.1. Cuando no se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- 11.2.2. Cuando vencido el plazo de venta de bases, ningún interesado las adquiera.
- 11.2.3. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables, entre otras.

La Licitación Pública Nacional podrá declararse suspendida, cancelada o desierta, por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, en términos de ley en cualquier fase del procedimiento.

## 12. DISPOSICIONES GENERALES.

### 12.1. SOBRE EL SUMINISTRO.

- 12.1.1. El suministro de los bienes que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.
- 12.1.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos de carga, flete, descarga para el suministro de los bienes adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables.
- 12.1.3. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se originen con motivo de la utilización de los bienes que le han sido adjudicados.

### 12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

- 12.2.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar el suministro de los bienes, a fin de verificar la calidad y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al oferente que resulte adjudicado.
- 12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor adjudicado o en el lugar de entrega de los bienes adjudicados.
- 12.2.3. Cuando los bienes, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso podrá rechazarlos, y el proveedor adjudicado deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos.





### 12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 12.3.1. Los comprobantes para trámite de pago de los bienes, se presentarán de acuerdo a las formalidades de ley y con los requisitos fiscales vigentes.
- 12.3.2. Las facturas de los bienes suministrados, se presentaran en forma electrónica original con los estándares definidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 12.3.3. Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes adjudicados, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 12.3.4. Las facturas deberán emitirse a nombre del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

### 12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

- 12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los bienes relativos.
- 12.4.2. Iniciado el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las presentes bases de la Licitación Pública Nacional Presencial y en las propuestas presentadas por los oferentes.
- 12.4.3. La convocante o contratante podrán ordenar, en cualquier tiempo visitas de inspección a los establecimientos de los licitantes, proveedores y/o prestadores de servicios y requerir los datos e informes que estime necesarios, lo anterior , conforme a lo estipulado en el artículo 86 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 158 y 159 de su Reglamento.
- 12.4.4. Los oferentes que se encuentren en el Boletín de Empresas Contratistas y/o Proveedores Objetados en el Estado de México y otras entidades de la Secretaría de la Contraloría, no podrán participar en la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
- 12.4.5. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de la normatividad reguladora de la materia, así como los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- 12.4.6. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Licitación Pública Nacional Presencial. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.
- 12.4.7. Derivado de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se deberá atender el protocolo de prevención para la mitigación del COVID-19, en los actos de procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios instaurados por el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, tales como junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, contraoferta, comunicación del fallo, suscripción de contratos y convenios modificatorios, destacando lo siguiente:



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

FO-205BE10202-02-05

Edición 7

21 noviembre de 2017

Los oferentes deberán acompañarse de sus materiales de protección y de uso personal, como son: cubre bocas, careta, guantes, desinfectantes en aerosol y bolígrafo.

El registro de asistencia a los actos en cita, se efectuara en el módulo de recepción situado a la entrada del Aula Magna del Edificio de Documentación y Administración, de forma ordenada, otorgando espacios necesarios a los participantes respetando la sana distancia, conforme vayan llegando.

Una vez registrados se les asignara un espacio en la sala de espera hasta en tanto da inicio el acto procedimental correspondiente.

El uso de las salas de espera quedaran limitadas a su cupo, respetando para tal caso la sana distancia.

Se deberá procurar el cupo de las salas, según su capacidad, procurando la distancia mínima entre asistentes de 1.5 mts.

Evitar llevar acompañantes.

Previo acceso a las salas, se deberá exigir como mínimo el uso de cubre bocas y guantes, o en su caso el uso de gel antibacterial.

Se evitara en la medida de lo posible la manipulación excesiva de documentos sujetos a firma, para tal caso, los servidores públicos designados para llevar los actos establecerán las disposiciones que consideren óptimas.

Las presentes bases se emiten el día **10** de Diciembre de **dos mil veinte**, en San Felipe del Progreso, Estado de México.

**A T E N T A M E N T E**

**L.A. VANESSA MONDRAGÓN NAVA**  
**SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE**  
**SAN FELIPE DEL PROGRESO.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO





## ANEXO UNO

PARTIDA	BIENES SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p><b>SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION QUE INCLUYE LOS SIGUIENTE:</b></p> <p><b>Cámara IP Bullet</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensor: 1/3", 4.0 megapíxeles, escaneo progresivo y CMOS.</li> <li>- Lente: 2.8 ~ 12 mm, enfoque automático AF y lente de zoom motorizada.</li> <li>- Ángulo de visión (H): 91° ~ 27°.</li> <li>- Ángulo de visión (V): 54.4° ~ 13.7°.</li> <li>- Ángulo de visión (O): 118.3° ~ 33.2°.</li> <li>- Ángulo de ajuste:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pan: 0° ~ 360°.</li> <li>▪ Inclinación: 0° ~ 90°.</li> <li>▪ Rotar: 0° ~ 360°.</li> </ul> </li> <li>- Obturador: Auto/manual, 1 ~ 1/100000 s.</li> <li>- Iluminación mínima: Color: 0.005 Lux (F1.4, AGC ON) y 0 Lux con IR encendido.</li> <li>- Día/noche: Filtro de corte IR con interruptor automático (ICR).</li> <li>- Reducción de ruido digital: 2D/3D DNR.</li> <li>- S/N: &gt;52 dB.</li> <li>- Rango IR: Alcance IR de hasta 30 m (98 pies).</li> <li>- Desempañar: Desempañador digital.</li> <li>- WDR: 120 dB.</li> </ul> </li> <li>• Vídeo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compresión de video: Ultra 265, H.265, H.264 y MJPEG.</li> <li>- Perfil de código H.264: Perfil de línea de base, perfil principal y perfil alto.</li> <li>- Cuadros por segundo:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Corriente principal: 4MP (2592 * 1520), máx. 20 fps; 4MP (2560 * 1440), máximo 25 fps; 3MP (2048 * 1520), máximo 30 fps.</li> <li>▪ Sub Stream: 2 MP (1920 * 1080), máx. 30 fps.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Audio:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compresión de audio: G.711.</li> <li>- Audio bidireccional: Soportado.</li> <li>- Supresión: Soportado.</li> <li>- Tasa de muestreo: 8 KHZ.</li> </ul> </li> <li>• Almacenamiento:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Almacenamiento de borde: Micro SD, hasta 256 GB.</li> <li>- Almacenamiento en red: ANR.</li> </ul> </li> <li>• Red:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolos: IPv4, IGMP, ICMP, ARP, TCP, UDP, DHCP, PPPoE, RTP, RTSP, RTCP, DNS, DDNS, NTP, FTP, UPnP, HTTP, HTTPS, SMTP, 802.1x, SNMP y QoS.</li> </ul> </li> </ul>	PIEZA	58
1.1			



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Integración compatible: ONVIF (perfil S, perfil G y perfil T) y API.</li> <li>• Interfaz:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- E/S de audio:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Audio cable.</li> <li>▪ Entrada: Impedancia 35 kff; amplitud 2 V [pp].</li> <li>▪ Salida: Impedancia 600 ff; amplitud 2 V [pp].</li> </ul> </li> <li>- E/S de alarma: 1/1.</li> <li>- Red: 1 RJ45 10M/100M Base-TX Ethernet.</li> </ul> </li> <li>• General:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Poder: DC 12 V 3 25%, PoE (IEEE 802.3af) y consumo de energía: Máx. 9 W.</li> <li>- Dimensiones (L x W x H): 253,4 x 86 x 71,7 mm (9,98" x 3,4" x 2,8").</li> <li>- Peso: 1.0 kg (2.2 lb).</li> <li>- Ambiente de trabajo: -35° C ~ 60° C (-31° F ~ 140° F) y humedad: ≤95% RH (sin condensación).</li> <li>- Protección de ingreso: IP67.</li> </ul> </li> </ul>		
1.2	<p><b>Cámara IP Mini Domo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensor: 1/3", 4.0 megapíxeles, escaneo progresivo y CMOS.</li> <li>- Lente: 2.8 mm @ F2.0.</li> <li>- Ángulo de visión (H): 104.4°.</li> <li>- Ángulo de visión (V): 54.4°.</li> <li>- Ángulo de visión (O): 135.7°.</li> <li>- Ángulo de ajuste: Pan: 0° ~ 90°, inclinación: 0° ~ 65° y rotar: 0° ~ 360°.</li> <li>- Obturador: Auto/manual, 1 ~ 1/100000 s.</li> <li>- Iluminación mínima: Color: 0.03 Lux (F2.0, AGC ON) y 0 Lux con IR.</li> <li>- Día/noche: Filtro de corte IR con interruptor automático (ICR).</li> <li>- Reducción de ruido digital: 2D/3D DNR.</li> <li>- S/N: ≥55 dB.</li> <li>- Rango IR: Rango de infrarrojos de hasta 15 m (49 pies).</li> <li>- Desempañar: Desempañador digital.</li> <li>- WDR: 120 dB.</li> </ul> </li> <li>• Video:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compresión de video: Ultra 265, H.264 y MJPEG.</li> <li>- Perfil de código H.264: Perfil de línea de base, perfil principal y perfil alto.</li> <li>- Cuadros por segundo:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Corriente principal: 4 MP (2592 * 1520), máx. 20 fps; 4 MP (2560 * 1440), máximo 25 fps; 3 MP (2048 * 1520), máximo 30 fps.</li> <li>▪ Sub Stream: 2 MP (1920 * 1080), máx. 30 fps.</li> <li>▪ Tercera transmisión: D1 (720 * 576), máximo 30 fps.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Audio:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compresión de audio: G.711.</li> <li>- Supresión: Soportado.</li> <li>- Supresión: Soportado.</li> <li>- Tasa de muestreo: 8 KHZ.</li> </ul> </li> <li>• Almacenamiento:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Almacenamiento de borde: Micro SD, hasta 256 GB.</li> <li>- Almacenamiento en red: ANR.</li> </ul> </li> <li>• Red:</li> </ul>	PIEZA	48



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolos: IPv4, IGMP, ICMP, ARP, TCP, UDP, DHCP, PPPoE, RTP, RTSP, RTCP, DNS, DDNS, NTP, FTP, UPnP, HTTP, HTTPS, SMTP, 802.1x, SNMP y QoS.</li> <li>- Integración compatible: ONVIF (perfil S, perfil G y perfil T) y API.</li> <li>• Interfaz:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- E/S de audio:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Audio cable.</li> <li>▪ Entrada: Impedancia 35 kff; amplitud 2 V [pp].</li> <li>▪ Salida: Impedancia 600 ff; amplitud 2 V [pp].</li> </ul> </li> <li>- Micrófono incorporado: Soportado.</li> <li>- Red: 1 RJ45 10M/100M Base-TX Ethernet.</li> </ul> </li> <li>• General:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Poder: DC 12 V 3 25%, PoE (IEEE 802.3 af) y consumo de energía: Máximo 4.5 W.</li> <li>- Dimensiones (Ø x H): Ø 110 x 61 mm (Ø 4.3" x 2.4").</li> <li>- Peso: 0.25 kg (0.55 lb).</li> <li>- Ambiente de trabajo: -35° C ~ 60° C (-31° F ~ 140° F) y humedad: ≤95% RH (sin condensación).</li> <li>- Protección de ingreso: IP66.</li> <li>- Resistente al vandalismo: IK10.</li> </ul> </li> </ul>		
1.3	<p><b>Cámara IP PTZ</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensor: 1/2.8", 2.0 megapíxeles, escaneo progresivo y CMOS.</li> <li>- Lente: 4.5 ~ 135 mm, enfoque automático AF y lente zoom motorizada.</li> <li>- Zoom digital: 16.</li> <li>- Zoom óptico: 30.</li> <li>- Ángulo de visión (H): 56.7° ~ 2.28°.</li> <li>- Ángulo de visión (V): 31.89° ~ 1.28°.</li> <li>- Ángulo de visión (O): 69.74° ~ 2.69°.</li> <li>- Obturador: Manual de auto; tiempo de obturación: 1 ~ 1/100000 s.</li> <li>- Iluminación mínima: Color: 0.001 Lux (F1.5, AGC ON) y 0 Lux con IR.</li> <li>- Iris: Manual de auto; F1.5 ~ F4.0.</li> <li>- Día/noche: Filtro de corte IR con interruptor automático (ICR).</li> <li>- Reducción de ruido digital: 2D/3D DNR.</li> <li>- S/N: &gt;52 dB.</li> <li>- Rango IR: Hasta 150 m (492 pies).</li> <li>- Desempañar: Desempañador digital.</li> <li>- WDR: 120 dB.</li> </ul> </li> <li>• Video:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compresión de video: Ultra 265, H.265, H.264 y MJPEG.</li> <li>- Perfil de código H.264: Perfil de línea de base, perfil principal y perfil alto.</li> <li>- Cuadros por segundo:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Transmisión principal: 2MP (1920 * 1080), máximo 30 fps.</li> <li>▪ Sub Stream: 2 MP (1920 * 1080), máx. 30 fps.</li> <li>▪ Tercera transmisión: D1 (720 * 576), máximo 30 fps.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Audio:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compresión de audio: G.711.</li> <li>- Audio bidireccional: Soportado.</li> <li>- Supresión: Soportado.</li> </ul> </li> </ul>	PIEZA	9



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa de muestreo: 8 KHZ.</li> <li>• Almacenamiento:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Almacenamiento de borde: Micro SD, hasta 256 GB.</li> <li>- Almacenamiento en red: ANR.</li> </ul> </li> <li>• Red:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolos: IPv4, IGMP, ICMP, ARP, TCP, UDP, DHCP, PPPoE, RTP, RTSP, RTCP, DNS, DDNS, NTP, FTP, UPnP, HTTP, HTTPS, SMTP, 802.1x, SNMP y QoS.</li> <li>- Integración compatible: ONVIF (perfil S, perfil G y perfil T) y API.</li> </ul> </li> <li>• Interfaz:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- E/S de audio:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Audio cable.</li> <li>▪ Entrada: Impedancia 35 kff; amplitud 2 V [pp].</li> <li>▪ Salida: Impedancia 600 ff; amplitud 2 V [pp].</li> </ul> </li> <li>- E/S de alarma: 1/1.</li> <li>- Red: Ethernet 1RJ45 10M/100M Base-TX.</li> </ul> </li> <li>• General:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Poder: Consumo de energía: 60 W.</li> <li>- Dimensiones (Ø x H): Ø 227 x 359.4 mm (Ø 8.9" x 14.2").</li> <li>- Peso: 5,28 kg (11,6 libras).</li> <li>- Ambiente de trabajo: -40° C ~ 65° C (-40° F ~ 149° F) y humedad: ≤95% RH (sin condensación).</li> </ul> </li> </ul> <p>Protección de ingreso: IP66.</p>		
1.4	<p><b>Brazo de pared para Cámara PTZ</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud: Instalación en pared interior o exterior para cámara domo PTZ.</li> <li>• Dimensiones (L x W x H): 216 mm x 141 mm x 314 mm (8,5" x 5,6" x 12,4").</li> <li>• Peso: 1.0 kg (2.2 lb).</li> <li>• Material: Aleación de aluminio.</li> </ul>	PIEZA	9
1.5	<p><b>Base de pared para Cámaras Bullet</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación: Caja de conexiones de cables para exteriores o interiores para las series IPC23XX/222X, IPC74X e IPC252/26X (salida posterior adicional).</li> <li>• Dimensiones: Ø 125 mm x 125 mm x 55 mm (4.92" x 4.92" x 2.17").</li> <li>• Peso: 0.75 kg (1.65 lb).</li> <li>• Material: Aleación de aluminio.</li> </ul>	PIEZA	58
1.6	<p><b>NVR de 128 canales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrada de video/audio:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrada de video IP: 128-ch.</li> <li>- Entrada de audio bidireccional: 1-ch, BNC.</li> </ul> </li> <li>• Red:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ancho de banda entrante: 512 Mbps.</li> <li>- Ancho de banda saliente: 384 Mbps.</li> <li>- Usuarios remotos: 128.</li> <li>- Protocolos: P2P, UPnP, NTP, DHCP y PPPoE.</li> </ul> </li> <li>• Salida de video/audio:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Salida HDMI/VGA:</li> </ul> </li> </ul>	PIEZA	1



	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ VGA: 1920 x 1080 p/60 Hz, 1920 x 1080 p/50 Hz, 1600 x 1200/60 Hz, 1280 x 1024/60 Hz, 1280 x 720/60 Hz y 1024 x 768/60 Hz.</li> <li>▪ HDMI 1: 4K (3840 x 2160)/30 Hz, 1920 x 1080 p/60 Hz, 1920 x 1080 p/50 Hz, 1600 x 1200/60 Hz, 1280 x 1024/60 Hz, 1280 x 720/60 Hz y 1024 x 768/60 Hz</li> <li>▪ HDMI 2: 4K (3840 x 2160)/30 Hz, 1920 x 1080 p/60 Hz, 1920 x 1080 p/50 Hz, 1600 x 1200/60 Hz, 1280 x 1024/60 Hz, 1280 x 720/60 Hz y 1024 x 768/60 Hz.</li> <li>- Resolución de grabación: 12 MP/8 MP/6 MP/5 MP/4 MP/3 MP/1080 p/960 p/720 p/D1/2CIF/CIF.</li> <li>- Salida de audio: 1-ch, BNC.</li> <li>- Reproducción sincrónica: 16-ch.</li> <li>- Pantalla de modo corredor: 3/4/5/7/9/10/12/16/32.</li> <li>• Decodificación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato de decodificación: Ultra 265, H.265 y H.264.</li> <li>- Vista en vivo/reproducción: 12 MP/8 MP/6 MP/5 MP/4 MP/3 MP/1080 p/960 p/720 p/D1/2CIF/CIF.</li> <li>- Capacidad: 4 x 12 MP @ 20, 4 x 4 K @ 30, 16 x 1080 p @ 30, 36 x 720 p @ 30, 64 x D1.</li> </ul> </li> <li>• Disco duro:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- SATA: 16 interfaces SATA.</li> <li>- Capacidad: Hasta 10 TB por cada HDD.</li> <li>- eSATA: 1 interfaz eSATA.</li> <li>- miniSAS: 2 puertos miniSAS.</li> </ul> </li> <li>• Interfaz externa:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Interfaz de red: 4 interfaces Ethernet adaptativa RJ-45 10M/100M/1000M y 2 Interfaces Ethernet SFP 1000M.</li> <li>- Interfaz de serie: 1 x RS232 y 1 x RS485.</li> <li>- Interfaz USB: Panel trasero: 4 x USB 3.0.</li> <li>- Alarma en: 24 ch.</li> <li>- Alarma fuera: 8 canales.</li> <li>- Tarjeta de decodificación (opcional): 2 ranuras (salidas HDMI de 4 canales o HDMI de 6 canales por tarjeta).</li> <li>- Salida de potencia: 12 V.</li> </ul> </li> <li>• General:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente de alimentación: Consumo de energía de 100 ~ 240 V CA: ≤50 W (sin HDD).</li> <li>- Ambiente de trabajo: -10° C ~ +55° C (+14° F ~ +131° F) y humedad: ≤90% RH (sin condensación).</li> <li>- Chasis: Chasis 3 U montado en bastidor de 19 pulgadas.</li> <li>- Dimensiones: 482 mm x 477 mm x 131 mm (18.8" x 19.0" x 5.1").</li> <li>- Peso (sin HDD): ≤10 kg (22.05 lb).</li> </ul> </li> </ul>		
1.7	<p><b>Disco Duro de 8 TB</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Características:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad formateada: 8 TB.</li> <li>- Formato: 3,5 pulgadas.</li> <li>- Formato avanzado (AF): Sí.</li> <li>- Cumple con RoHS: Si.</li> </ul> </li> <li>• Características del producto:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cámaras admitidas: Hasta 64.</li> <li>- Compartimentos de discos admitidos: 8+.</li> <li>- Nombre de la característica del firmware: AllFrame 4K.</li> </ul> </li> </ul>	PIEZA	9



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Componentes resistentes al desgaste: Sí.</li> <li>• Rendimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Velocidad de transferencia de la interfaz (máx.): Búfer al huésped: 6 Gb/s y huésped a/desde el disco (sostenida): 213 MB/s.</li> <li>- Caché (MB): 256.</li> <li>- Clase de rendimiento: 5400 R.P.M.</li> </ul> </li> <li>• Fiabilidad/integridad de los datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciclos de carga/descarga: 300,000.</li> </ul> </li> </ul> <p>Tasa anualizada de carga de trabajo: 180 TB/año.</p>		
1.8	<p><b>Inyector POE para Cámaras PTZ</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Características: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrada: CA 100-240 V ~ 50/60 Hz 2 A Max.</li> <li>- Salida: DC 56 V/1.1 A (+2%, - 4%).</li> </ul> </li> <li>• Protección/ambiental: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Salida sobre la protección actual: 1.2 A y protección contra cortocircuitos (Sí).</li> <li>- El puerto de entrada de alimentación de protección contra sobretensiones cumple con el criterio: EN 61000-4-5 B: LN 2 KV L, N-PE 4 KV y puerto de comunicación de salida: Modo diferencial de 1 kV (criterio B).</li> </ul> </li> <li>• Ambiental: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Temperatura de almacenamiento: -40° C ~ 70° C (-40° F ~ 158° F).</li> <li>- Temperatura de funcionamiento: -20° C ~ 60° C (-4° F ~ 140° F).</li> <li>- Humedad de trabajo: &lt;95% HR.</li> </ul> </li> <li>• Propiedades físicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Peso: 473 g (1,04 libras).</li> <li>- Dimensión (L x W x H): 183 mm x 70.8 mm x 37 mm (7.20" x 2.79" x 1.46").</li> <li>- Modo de instalación: Instalación plana.</li> <li>- Color: Negro.</li> <li>- Enchufe de entrada: Enchufe de 3 pines.</li> <li>- Pin de salida: Endspan 1.2 (+), 3.6 (-) Midspan 4.5 (+), 7.8 (-).</li> <li>- Enchufe de salida: 18,5 3 0,5 mm (conector de cable de red).</li> </ul> </li> <li>• Estándares de seguridad: <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación: CCC, CB, CE, FCC y UL.</li> </ul> </li> </ul>	PIEZA	9
1.9	<p><b>Caja de conexión para Cámara PTZ</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud: Caja de conexiones de cables para exteriores o interiores para la serie PTZ domo.</li> <li>• Dimensiones: 296 mm x 244 mm x 127 mm (11.7" x 9.6" x 5").</li> <li>• Peso: 2.5 kg (5.5 lb).</li> <li>• Material: Aleación de aluminio.</li> </ul>	PIEZA	9
1.10	<p><b>Montaje en Poste Vertical</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación: Instalación en poste interior o exterior para cámara domo PTZ.</li> <li>• Dimensiones (L x W x H): 215 mm x 170 mm x 52 mm (4.7" x 4.7" x 2.1").</li> <li>• Peso: 1,47 kg (3,2 lb).</li> <li>• Material: Aleación de aluminio.</li> </ul>	PIEZA	9





1.11	<p><b>Joystick y Teclado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Palanca de mando: Palanca de mando de cuatro dimensiones.</li> <li>• Puerto Ethernet: 1 puerto Ethernet adaptativo RJ-45 10M/100M.</li> <li>• Interfaz USB: 1 interfaz USB 2.0.</li> <li>• Interfaz de serie: 1 RS-232 y 2 RS-485.</li> <li>• Fuente de alimentación: 12 V DC.</li> <li>• Consumo: 5 W.</li> <li>• Temperatura de trabajo: -10° C ~ +55° C.</li> <li>• Humedad de trabajo: 10% ~ 90%.</li> <li>• Dimensiones: 47 mm x 270 mm x 440 mm (1.9" x 10.6" x 17.3").</li> <li>• Peso: &lt;1 kg.</li> </ul>	PIEZA	2
1.12	<p><b>Switch POE de 16 puertos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puertos: 16 puertos PoE a 100 Mbps (RJ45) + 2 puertos combinados a 1000 Mbps.</li> <li>• Normas: IEEE802.3, IEEE802.3u, IEEE802.3z, IEEE802.3ab, IEEE802.3x, IEEE802.3af, IEEE802.3at y IEEE802.3az.</li> <li>• Capacidad de conmutación: 7.2 Gbps.</li> <li>• Reenvío de rendimiento: 5.36 Mpps.</li> <li>• Buffer de paquetes: 4 Mbit.</li> <li>• MAC: 16 K.</li> <li>• Dimensiones (W x D x H): 440 mm x 207 mm x 45 mm (17.3" x 8.1" x 1.8").</li> <li>• Peso: &lt;4.2 kg.</li> <li>• Fuente de alimentación: CA: 100-240 V y 50/60 Hz.</li> <li>• PoE: 802.3at/de.</li> <li>• Max. PoE Power: Capacidad máxima: 250 W y capacidad máxima para puerto único: 30 W.</li> <li>• Ventiladores de refrigeración: 2.</li> <li>• Tiempo medio entre fallos (MTBF): &gt;50000 horas.</li> <li>• Temperatura de funcionamiento: 0° C - 40° C (32° F - 104° F).</li> <li>• Humedad de funcionamiento: 10% ~ 90% (sin condensación).</li> <li>• Humedad de almacenamiento: 5% ~ 90% (sin condensación).</li> </ul>	PIEZA	8
1.13	<p><b>Switch de 8 puertos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puertos e interfaces: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puertos tipo básico de conmutación RJ-45 Ethernet: Gigabit Ethernet (10/100/1000).</li> <li>- Puertos básicos de conmutación RJ-45: 8.</li> </ul> </li> <li>• Peso y dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Peso: 348 g.</li> <li>- Altura: 26 mm.</li> <li>- Ancho: 155 mm.</li> <li>- Profundidad: 86 mm.</li> </ul> </li> <li>• Control de energía: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consumo energético: 4,9 W.</li> <li>- Energía sobre Ethernet (PoE), soporte: No.</li> <li>- Corriente de entrada: 1 A.</li> <li>- Voltaje de entrada AC: 5 V.</li> <li>- Voltaje de entrada DC: 5 V.</li> </ul> </li> </ul>	PIEZA	3





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones ambientales: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intervalo de humedad relativa para funcionamiento: 5 - 95%.</li> <li>- Intervalo de temperatura de almacenaje: -10° - 70° C.</li> <li>- Intervalo de temperatura operativa: 0° - 50° C.</li> <li>- Intervalo de humedad relativa durante almacenaje: 5 - 95%.</li> <li>- Disipación del calor: 16 BTU/h.</li> </ul> </li> <li>• Red: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estándares de red: IEEE 802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3az, IEEE 802.3u y IEEE 802.3x.</li> </ul> </li> <li>• Transmisión de datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tabla de direcciones MAC: 8000 entradas.</li> <li>- Capacidad de conmutación: 16 Gbit/s.</li> <li>- Guardar y remitir: Si.</li> <li>- Rendimiento: 11,9 Mpps.</li> </ul> </li> <li>• Diseño: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación: FCC Part 15 Class B y CE.</li> <li>- Indicadores LED: Actividad, enlace y poder.</li> <li>- Color del producto: Negro.</li> </ul> </li> <li>• Desempeño: Conector eléctrico: Toma de entrada de CC.</li> </ul>		
1.14	<p><b>Transceptor Óptico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Longitud de onda: 850 nm.</li> <li>• Distancia de transmisión: 550 m.</li> <li>• Tipo de interfaz: LC, modo múltiple y fibra dual.</li> </ul>	PIEZA	16
1.15	<p><b>Bobina de Cable UTP CAT 6</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rendimiento eléctrico: Canal certificado en una configuración de 4 conectores de hasta 100 metros, cumplirá ANSI/TIA/EIA-568-C.2 categoría 6 y los requerimientos de canal según ISO 11801 2ª edición clase E.</li> <li>• Conductores/aislantes: Cobre sólido 24 AWG aislado con polietileno de alta densidad HDPE.</li> <li>• Tasa de inflamabilidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>- LSZH - IEC 60332-1, IEC 60754-1, IEC 60754-2 y IEC 61034-2.</li> <li>- PVC (CM) - UL1685.</li> <li>- PVC (CMR) - UL1666.</li> </ul> </li> <li>• Cumplimiento PoE: Cumple con IEEE 802.3af e IEEE 802.3at para aplicaciones PoE.</li> <li>• Tensión de instalación: 110 N (25 lbf) máximo.</li> <li>• Cubierta del cable: <ul style="list-style-type: none"> <li>- LSZH - Baja emisión de humos y cero halógenos.</li> <li>- CM - PVC.</li> <li>- CMR - Retardante a la llama PVC.</li> </ul> </li> <li>• Diámetro de cable: 5.6 mm (0.222 in.) - nominal.</li> <li>• Peso del cable: <ul style="list-style-type: none"> <li>- LSZH - 12,5 kg/305 m (27 lbs./1000 ft.).</li> <li>- CM - 12 kg/305 m (26 lbs./1000 ft.).</li> <li>- CMR - 13 kg/305 m (28 lbs./1000 ft.).</li> </ul> </li> <li>• Empaquetados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Caja de 305 m (1000 ft.).</li> <li>- LSZH -14,5 kg/305 m (30 lbs./1000 ft.).</li> </ul> </li> </ul>	PIEZAS	LAS QUE REQUIERE LA INSTALACION



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PVC (CM) - 14 kg/305 m (29 lbs./1000 ft.).</li> <li>- PVC (CMR) - 15 kg/305 m (31 lbs./1000 ft.).</li> <li>- Embalaje testado según ISTA proc. 1ª.</li> </ul>		
1.16	<p><b>Poste de 3 metros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Altura total 3 m.</li> <li>• Compuesto con secciones de poste, cada uno de 1 m.</li> <li>• Secciones superiores con un diámetro en sección 75 mm y un espesor de pared de 2 mm.</li> <li>• Base sección (base) con un diámetro de 114 mm y un espesor de pared de 3 mm.</li> <li>• Cada sección del poste estará equipada con un anillo a prueba de agua y con tuerca de ajuste.</li> <li>• Puerto de acceso a poste: Tapa de conexiones inferior de 120 mm * 86 mm con una tapa 156 mm * 86 mm de largo.</li> <li>• Soporte de cámara PTZ: Longitud 300 mm, altura 200 mm, diámetro 38 mm y espesor de pared 2 mm.</li> <li>• Soporte de la cámara: Se formará un orificio de 18 mm de diámetro en la parte inferior a 350 mm de largo del soporte, donde una base transversal cuadrada de 100 x 120 mm estará soldada para fijar el gabinete.</li> <li>• Base: Disco de 182 mm diámetro, 12 mm espesor y 4 agujeros de 22 mm.</li> <li>• Pararrayos: Parte superior del soporte con un diámetro de 8mm y altura de 300 mm.</li> </ul>	PIEZA	9
1.17	<p><b>PUESTA EN MARCHA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).</li> <li>• Incluirá materiales, colocación de cámaras, cableado, calibración de equipos, instalación de grabadores e integración de cámaras, configuración y puesta a punto, capacitación y configuración de la red.</li> <li>• Puesta a punto del sistema.</li> </ul>	SERVICIO	1
<p><b>CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá incluir todo el cableado necesario que permita garantizar la continuidad y conducción de datos entre las cámaras de Video vigilancia, del grabador y los medios de almacenamiento de imágenes , CONSIDERAR LA INSTALACION DE FIBRA OPTICA EN LOS PUNTOS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL , ASI COMO LOS EDIFICIOS QUE NO ESTEN COMUNICADOS.</li> <li>• Las cámaras deberán contar con función día y noche; además, de acuerdo a las condiciones físicas del entorno, en caso de ser necesario, deberán considerar un diseño anti vandálico</li> <li>• Las especificaciones de las cámaras que estén diseñadas para un montaje en exterior, de acuerdo a las condiciones de iluminación y montaje, será recomendable que las mismas cuenten con leds infrarrojos para optimizar la visualización en condiciones de baja luminosidad.</li> <li>• La configuración de cableado para la conexión de cámaras deberá considerar el suficiente número de transceptores.</li> <li>• El oferente deberá suministrar toda la infraestructura, obra civil, materiales y aditamentos necesarios para el suministro de energía eléctrica de la infraestructura del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.</li> <li>• En caso de ser necesario, el proveedor deberá considerar realizar el estudio de mecánica de suelo, para determinar las propiedades mecánicas del suelo y las condiciones del subsuelo.</li> </ul>			



- Es preciso que el proveedor considere un periodo de soporte técnico mínimo de 12 meses y según los requerimientos del área usuaria.
- De acuerdo a la distribución de los equipos, es recomendable contar con un respaldo de energía; de igual forma, es notable considerar un sistema de respaldo de energía centralizado, conforme al consumo estimado de los equipos que comprenden el proyecto.
- Deberán contar con los grabadores de video digital, que permitan digitalizar y grabar las imágenes que lleguen de las cámaras de seguridad, además deberán permitir un software provisto por el fabricante, ver en una pantalla las cámaras de seguridad, elegir qué o cuáles ver a la vez, agrandar o disminuir los tamaños de las imágenes, mover las cámaras, adecuar la calidad de las imágenes, de ser posible, de acceso remoto.
- Con la intención de mantener el funcionamiento de las videocámaras durante las 24 horas, los 365 días del año, es necesario dar redundancia a la alimentación eléctrica en todas las cámaras para garantizar su continua operación, se deberá considerar un sistema de energía ininterrumpida (UPS).
- Deberán considerar que las características de las pantallas, estaciones de trabajo o equipo para vigilancia donde éste será realizado, operen las 24 horas de los 365 días del año.
- Deberán considerar las unidades de almacenamiento, para conservar toda evidencia adquirida por las cámaras y por la importancia que tiene la explotación y análisis que de esta base de datos se haga en diversos esquemas, por lo que deberá facilitar la administración y recuperación de los videos que en ella se contengan.
- El alcance de los conceptos incluye: Instalación, suministro, pruebas, puesta a punto, capacitación y garantía por un año como mínimo por algún defecto en la fabricación.
- Todo lo anterior se instalará en una plataforma de estándares abiertos, para un futuro crecimiento.
- Considerar la instalación, configuración y puesta a punto de todo el equipamiento solicitado, el cual será totalmente compatible, funcional y operacional.
- Proporcionar todo el material, aditamentos y equipos necesarios como gabinetes, fuentes de poder, unidades de respaldo de energía, bobinas de cable UTP CAT 6, cintas de sujeción, tornillería, mano de obra, tubería, ductería y en general todo el material o equipos necesarios, a fin de garantizar la correcta instalación, operación y conexión de los equipos solicitados sin costo adicional.
- Respetar la ubicación de los componentes que integran la el Sistema de Circuito Cerrado, con base en lo que determine la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso o área equivalente.
- Se deberá proporcionar el servicio de transferencia de conocimientos a través de los cursos de capacitación presencial y acompañamiento, para operar los bienes solicitados en este dictamen técnico, al personal que designe la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso o área equivalente, considerando gastos, traslados y viáticos sin costo para el usuario.
- El equipo de trabajo del proveedor adjudicado con acceso a la información sensible de la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso deberá firmar acuerdos de confidencialidad con la misma vigencia del contrato.
- El almacenamiento de datos y accesos propios de la operación, incluyendo acceso remoto, será en los sitios específicos señalados por la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso o área equivalente.
- El uso de hardware que podría ser utilizado para copiar datos y extraer información como son dispositivos removibles, quemador de CD y dispositivos de memoria "flash-USB", entre otros, será de acceso restringido y deberá observar las políticas de seguridad que emita o señale la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso o área equivalente.
- El oferente, deberá permitir el acceso a la información relacionada con el servicio prestado, para la realización de auditorías.

## ANEXO UNO - A

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



## 1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

- 1.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal, dirigido al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representado(a) no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Para el caso de la fracción X del artículo señalado en el párrafo anterior se deberá presentar escrito en los mismos términos, en el que manifieste bajo protesta de decir la verdad, que en su representada no participan como socios o accionistas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, en caso contrario deberá proporcionar el nombre, cargo, adscripción y clave del servidor público que sea socio o accionista, a efecto de que la convocante obtenga la autorización a que se refiere la citada fracción.

- 1.2. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal, dirigido al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento adquisitivo, señalará domicilio en el territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones o cualquier documento o en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este(os) mismo(s) se asentará (n) en el contrato correspondiente.
- 1.3. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal, dirigido al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad en el caso de ser distribuidor, carta original del fabricante, distribuidor u oferente donde indique bajo protesta de decir verdad que el oferente es distribuidor autorizado de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
- 1.4. Escrito original elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal, dirigido al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas, en el que manifieste bajo protesta de decir la verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente, para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable acreditado de la empresa, al mes inmediato anterior, a la fecha de publicación del presente procedimiento.
- 1.5. Para Personas Jurídicas Colectivas: Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, del Acta Constitutiva del oferente, inscrita en el Registro Público del Comercio, en la cual se encuentre establecido dentro del objeto social, la actividad que le permita suministrar los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo, así como





la última modificación a los siguientes conceptos: razón social, objeto social, ampliación y disminución de capital y socios .

Para Personas Físicas: Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato del Acta de Nacimiento del propietario de la empresa, así como constancia de situación fiscal, en donde la actividad preponderante deberá estar relacionada con los bienes objeto del presente procedimiento.

- 1.6. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- 1.7. En caso de ser distribuidor de los bienes ofertados, carta original del fabricante, distribuidor u oferente donde indique bajo protesta de decir la verdad que el oferente es distribuidor autorizado de los bienes que oferta, misma que deberá ser suscrita por el representante legal o quien tenga facultad legal para ello dirigida al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas.
- 1.8. Declaración Anual del ejercicio fiscal 2019, y el acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el caso de que la referida declaración se haya realizado a través de medios electrónicos (internet) ésta deberá contener el sello digital de recibido o deberán presentar los Estados Financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por Contador Público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación.
- 1.9. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato del Poder expedido por Notario o Corredor Público del representante legal de la empresa así como de la identificación, que le permita suscribir propuestas; a nombre de su representada; en el caso de Personas Físicas, si asiste el propietario al Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no deberá presentar este poder.
- 1.10. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la Identificación oficial del representante legal de la empresa o propietario, según corresponda.
- 1.11. Certificado de determinación independiente de la oferta, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o quien tenga la facultad legal para ello , y dirigido al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas, elaborado en términos del ANEXO SEIS.
- 1.12. Currículum original actualizado del oferente en el que se señalen sus principales clientes, donde se indique el nombre o razón social de las empresas o Instituciones. Si se cuenta con la información podrá señalar el nombre del administrador o representante legal preferentemente o del encargado de adquisiciones y números telefónicos. El citado currículum deberá ser suscrito por su representante legal dirigido al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas (elaborado en hoja membretada).
- 1.13. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicita a los oferentes



presentar escrito original , elaborado en papel membretado , suscrito por su representante legal dirigido al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las opciones que enseguida se citan (solo indicar los incisos aplicables), especificando su nomenclatura:

- a) Normas Mexicanas (NMX);
- b) Normas Oficiales Mexicanas (NOM);
- c) Normas Técnicas;
- d) Normas Internacionales y/o;
- e) Especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que al (los) bien (es) y/o servicio(s) ofertado(s) no le sean aplicables las Normas señaladas anteriormente, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, dirigido al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para los bienes y/o servicios ofertados no les son aplicables las NORMAS Mexicanas, para los bienes y/o servicios ofertados no les son aplicables las Normas Mexicanas (NMX), Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Técnicas, Normas Internacionales y/o especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

- 1.14. Dos cartas de recomendación, elaboradas en papel membretado original de la Institución que la emite, dirigidas a la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe de Progreso, en la cual se especifique que el oferente participante ha suministrado el tipo de bienes ofertados sin tener detalles de calidad , cumplimiento con los contratos suscritos con el oferente. Estas cartas deberán estar elaboradas con fecha entre el periodo de la fecha de publicación de las bases a la fecha de Presentación y Apertura de las propuesta y deberán contener el nombre, cargo y número telefónico de la persona que la suscribe.

## 2. RECOMENDACIÓN GENERAL QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS OFERENTES.

Con el fin de agilizar el resultado del procedimiento del análisis de las propuestas, se solicita a los oferentes presentar sus propuestas económicas en medio magnético (CD o Usb), dentro o fuera del sobre. La omisión de lo anterior, no será causa de desechamiento, ya que solo servirá como un medio auxiliar para eficientar el trabajo del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.



**A N E X O D O S  
(MODELO A)**

**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS  
(UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
DE SAN FELIPE DEL PROGRESO  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número TESSFP-LPNP-002-2020 referente al giro: **5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: 5192-Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina**, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de reconocida capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a los que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dentro de los que destaca el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública estatal. No tener contratos en estado de mora, en el suministro.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que represento, no tienen participación servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada, es motivo suficiente de desechamiento o de rescisión de contrato, que en la especie pueda celebrar mi representada, sin perjuicio a las sanciones a las que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO





**A N E X O D O S**  
**(MODELO B)**

**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS**  
**(UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

SAN FELIPE DEL PROGRESO MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
DE SAN FELIPE DEL PROGRESO  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número TESSFP-LPNP-002-2020 referente al giro : **5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: 5192-Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina**, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de reconocida capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a los que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dentro de los que destaca el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública estatal. No tener contratos en estado de mora, en el suministro.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que represento, participa (n) el (los) servidor (es) público (s) de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad:

_____ (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE)	_____ (R.F.C.)	_____ (CLAVE DE SERVIDOR PÚBLICO)
_____ (EMPLEO, CARGO O COMISIÓN)	_____ (FUNCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS)	
_____ (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE)	_____ (R.F.C.)	_____ (CLAVE DE SERVIDOR PÚBLICO)
_____ (EMPLEO, CARGO O COMISIÓN)	_____ (FUNCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS)	

\* En el caso de que la Persona Física o quien forme parte de la Persona Jurídica Colectiva, desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá acompañarse la evidencia documental pertinente, incluso la relativa al nexo que existe con la Persona Física o Jurídico Colectiva.<sup>1</sup>Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada, es motivo suficiente de desechamiento o de rescisión de contrato, que en la especie pueda celebrar mi representada, sin perjuicio a las sanciones a las que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



A N E X O T R E S

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

San Felipe del Progreso México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número **TESSFP-LPNP-002-2020** referente al giro \_\_\_\_\_ el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

- DOMICILIO FISCAL.  
CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.  
NÚMERO: \_\_\_\_\_ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: \_\_\_\_\_
- ACTA CONSTITUTIVA. (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)  
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: \_\_\_\_\_  
OBJETO SOCIAL  
\_\_\_\_\_
- RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS. (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)  
APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_  
APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_
- ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, AMPLIACIÓN Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y SOCIOS, (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)  
NÚMERO DE ESCRITURA PUBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
NÚMERO DE ESCRITURA PUBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_
- PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.  
NÚMERO DE ESCRITURA PUBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en el presente, se obliga a presentar, en un término no mayor de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO CUATRO.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



## A N E X O C U A T R O

### DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ A OFERENTES ADJUDICADOS, AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO

1. PODER EXPEDIDO POR NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUE LE PERMITA SUSCRIBIR EL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO; O ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS.
2. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.

**LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO INMEDIATO.**

3. ESCRITO ORIGINAL, ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE Y SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO. ESTE ESCRITO DEBERÁ SER DIRIGIDO AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



**A N E X O C I N C O**

**FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN**

**DATOS GENERALES**

BENEFICARIO:	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
FIADO:				
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA (DE LA FIANZA GLOBAL):		
FIANZA GLOBAL No. (1)	No. DE INCLUSIÓN		No. DE CONTRATO	
RELATIVO A:				

Por el presente documento de inclusión \_\_\_\_\_ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

(1) (Se deberá indicar el número de póliza global que corresponda conforme al ANEXO CINCO – BIS)

CONCEPTO (2)	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta (Seriedad de la Propuesta)		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales		
8. Penal		
8. Defectos o vicios ocultos		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo \_\_\_\_\_ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.  
(NOMBRE DE LA ASEGURADORA)

El monto total de este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**INSTITUCIÓN AFIANZADORA**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

(2) Sólo deben señalar el concepto que corresponda

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



**A N E X O C I N C O - B I S**

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FIANZAS		
AFIANZADORA	NO. DE PÓLIZA GLOBAL (EL NÚMERO QUE CORRESPONDA DEBERÁ APARECER EN SU FIANZA)	
1. Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2. Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3. SOFIMEX institución de garantías, S.A.	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4. CHUBB fianzas Monterrey, aseguradora de caución, S.A.	28000001998	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5. Fianzas ASECAM, S.A.,	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6. Fianzas y Caucciones ATLAS, S.A. de C.V.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7. Liberty Fianzas, S.A. DE C.V.	7401 741111	(CONTRATISTAS PROVEEDORES, PRESTADORES SERVICIOS, FISCALES, ECOLÓGICAS, AVERIGUACIONES PREVIAS) (AVERIGUACIONES PENALES)
8. Dorama Instituciones de Garantías, S.A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9. Fianzas GUARDIANA INBURSA, S.A. Grupo Financiero INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10. MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058 PGEMG0001060 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
11. Afianzadora CBL Fiducia, S.A. de C.V.	1D3-01 1D3-02 1D3-03 1D3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
12. Cesce Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLÓGICAS



**A N E X O    S E I S**

**MANIFIESTO DE VINVULOS O RELACION DE NEGOCIOS**

**INDICAR "SI" o "NO" EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE:**

San Felipe del Progreso México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E**

El oferente certifica que:

- Los precios en esta oferta se han determinado de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:  
  
Los precios;  
  
La intención de presentar una oferta; o  
  
Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.
- Los precios es esta oferta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta por el oferente , con ningún otro oferente o competidor antes de la celebración de la sesión de apertura de ofertas (en el caso de una solicitud de ofertas en sobre cerrado o sellado) o la adjudicación del contrato ( en el caso de una invitación restringida), al menos que la ley autorice lo contrario ; y
- El oferente no ha inducido ni inducirá a nadie a presentar una oferta con la intención de restringir la competencia.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante legal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO





A N E X O SIETE

MANIFIESTO DE VINVULOS O RELACION DE NEGOCIOS

INDICAR "SI" o "NO" EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE:

San Felipe del Progreso México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E**

El que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ (propietario o representante legal), de \_\_\_\_\_, manifiesto que \_\_\_\_\_ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubino y parientes hasta el segundo grado:

- I. Gobierno del Estado de México
- II. Secretarios
- III. Secretario de Justicia y Derechos Humanos
- IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México
- V. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías
- VI. Subsecretarios
- VII. Titulares de Unidad
- VIII. Directores Generales
- IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados
- X. Titulares de organismos Auxiliare
- XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

El que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, manifiesto que alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, si como cónyuge, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado, \_\_\_\_\_ tienen relación de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados previamente:

- I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.
- II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.
- III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.

Este manifiesto deberá presentarse por escrito firmado, preferentemente en el papel membretado de la empresa y previo al inicio del procedimiento.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante legal